



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

6300140030082019-0049300

CONSTANCIA: Informo al señor juez que el término de ejecutoria de la providencia adiada el 26 de septiembre de 2023, mediante la cual, se negó el levantamiento de la medida cautelar, transcurrió durante los días 28 y 29 de septiembre y 02 de octubre de 2023, y, oportunamente la apoderada judicial de la parte actora, interpuso recurso de reposición contra dicha providencia.

Armenia, 19 de octubre de 2023.

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

CONSTANCIA DE TRASLADO: De conformidad con lo dispuesto por los artículos 319 y 110 del Código General del Proceso, el recurso de REPOSICION interpuesto por la apoderada judicial de la parte ejecutante, en contra del proveído adiado el 26 de septiembre de 2023, queda a disposición de la parte interesada. Surtido el traslado, se decidirá el recurso. Ello se hace constar en lista que se fija por un (1) día en lugar visible de la secretaría del Juzgado, el día 20 de octubre de 2023. Hora: 7:00 a.m.

Armenia, Quindío, 19 de octubre de 2023.-

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

CONSTANCIA: A partir del día 23 de octubre de 2023, a las siete de la mañana (7:00 a.m.), comienza a correr el término de tres (3) días de traslado a la parte interesada.

Armenia Q., 19 de octubre de 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA